

mes de Agosto año de mill e trescientos e cinquenta
e nueve e juraron á Caualdo de traçion e maldad
D. Phelipe del Rey Decano de este Ayuntamiento
que prende de Justicia en el por ocupacion de
D. Juan Bermudez de Castro Alcalde Mayor:
D. Juan Henrique, D. Alonso Hernandez, D. Pedro Rato
Boromo, D. Martin de Escano y D. Antonio
Rato Madona Nos. ^{te} acordaron lo sig

ob Parexas La ciudad de Guayaquil se librava al Sr. Presidente
de la Chancilleria de Granada por medio
de un Cavallero Comisario de la correspondencia.
yntercediendo a su ^{ma} en que se admita la
duplica ynterpuesta por D. Manuel de Augue
Procurador desta ciudad en D. Chancilleria
de la providencia dada por la sala en la
querrela que contra esta ciudad sigue Nicolau
Parexa, sobre empozarsele la yntroduccion
que aya en el hazer a la hidalgua, que no tiene
con el no de armas, y blasones, mediante
a que esta instancia D. Job Higuera la
adexado yndefensa y ynterponer para la
virta los ynterum. que manifestan autentica^{te}
el estado de D. Parexa y demas razones que
favorecen la Justicia desta ciudad.

D. Juan de los Rios
D. Martin

Antenor
D. Juan de los Rios
conceda

